

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 9 DE JULIO DE 2003

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JUAN N. SILVA MEZA PRESIDENTE, JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO

PELAYO Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO VEINTITRÉS DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **LISTA NÚMERO 1**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO **ELIGIO NICOLÁS LERMA MORENO**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

*POR INDICACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA SALA SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:*

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1409/2002**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

**EL MINISTRO PONENTE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.**

CONTRADICCIÓN DE TESIS 67/2002-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO.

EL MINISTRO PONENTE RETIRÓ EL PRESENTE ASUNTO PARA EL EFECTO DE REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 68/2003-PL

INTERPUESTO POR EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, ESTADO DE COAHUILA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, EN LOS AUTOS DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE PERO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 172/2003-PL

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE MAYO DE

DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO; DEJAR FIRME EL ACUERDO RECLAMADO E IMPONER MULTA A \*\*\*\*\* , EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**INCONFORMIDAD 101/2003**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 144/2003-PL**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,  
EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO  
INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO  
RECLAMADO E IMPONER MULTA EN LOS  
TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

*EL PRESIDENTE DE LA SALA MINISTRO JUAN  
N. SILVA MEZA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS  
PROYECTOS ANTES SEÑALADOS, LOS QUE SIN  
DISCUSIÓN FUERON APROBADOS POR  
UNANIMIDAD DE VOTOS.*

## **LISTA NÚMERO 2**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL  
LICENCIADO JOSÉ A. TAMAYO VALENZUELA,  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A  
LA PONENCIA DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS  
GUDIÑO PELAYO, CON LOS SIGUIENTES  
ASUNTOS:

*POR INDICACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA SALA  
SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR  
DE LA SIGUIENTE FORMA:*

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 96/2002-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y  
DÉCIMO PRIMER TRIBUNALES COLEGIADOS,

AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLIQUE Y REMITA LA TESIS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN.

PUESTO A DISCUSIÓN EL PROYECTO, EL MINISTRO PRESIDENTE SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL. SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y JUAN N. SILVA MEZA, QUIENES CONSIDERARON QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

**AMPARO EN REVISIÓN 417/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

**EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.**

AMPARO EN REVISIÓN 1238/2002

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS 10 AL 16 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SEGUNDO TRANSITORIO, FRACCIÓN I, DEL DECRETO LEGISLATIVO POR EL QUE SE ESTABLECE EL INICIO DE LA VIGENCIA DE ESE ORDENAMIENTO LEGAL; NEGAR EL AMPARO EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 113, 114, 115, 177 Y 178 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, FRACCIONES LXXXVII Y LXXXVIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL Y CONCEDERLO RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 123/2003-PL

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

*EL PRESIDENTE DE LA SALA MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA ASÍ COMO LA TESIS PROPUESTA EN LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 96/2002-PS, LOS QUE SIN DISCUSIÓN FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.*

*EL PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ QUE A DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL LE CORRESPONDE EL NÚMERO 39/2003.*

### **LISTA NÚMERO 3**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO LUIS FERNANDO ANGULO JACOBO, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, CON EL SIGUIENTE ASUNTO:

### **INCONFORMIDAD 162/2003**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PLENO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO PRIMER

CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **LISTA NÚMERO 4**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA LICENCIADA BEATRIZ JOAQUINA JAIMES RAMOS, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

*POR INDICACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA SALA SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:*

#### **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 5/2003**

PROMOVIDA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINQUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

LA MINISTRA PONENTE RETIRÓ EL PRESENTE ASUNTO PARA EL EFECTO DE REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO.

**AMPARO EN REVISIÓN 425/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

LA MINISTRA PONENTE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 515/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LA MINISTRA PONENTE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 111/2002-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, TODOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, ACTUALMENTE SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**LISTA NÚMERO 5**

**A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO ROBERTO JAVIER ORTEGA PINEDA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

*POR INDICACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA SALA SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:*

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 33/2003-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.

EL MINISTRO PONENTE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 115/2003-PL**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PARCIALMENTE FUNDADO; DEJAR FIRME EL ACUERDO RECLAMADO EN LO QUE TOCA AL DESECHAMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN Y A LA PROCEDENCIA DE LA MULTA Y MODIFICAR EL IMPORTE DE LA MULTA A EFECTO DE QUE SE IMPONGA EL MÍNIMO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE AMPARO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 140/2003-PL

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 167/2003-PL

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PRESIDENTE

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 640/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO SEXTO CIRCUITO Y OTRAS AUTORIDADES.

**EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.**

*EL PRESIDENTE DE LA SALA MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE SIN DISCUSIÓN FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.*

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ

VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS  
DE AGOSTO DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA  
PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE  
LA SALA, MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA Y EL  
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA,  
LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN  
QUE AUTORIZA Y DA FE.

**EL PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA**

---

**MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA  
PRIMERA SALA**

---

**LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO  
RINCÓN.**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MJSR/AGG/lgm

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO VEINTICUATRO DE FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRES).